

Denominación del Título	Grado en terapia ocupacional
Universidad solicitante	Universidad de Castilla – La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1 La sociedad y el futuro estudiante

El grado de Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla-La Mancha presenta información al menos desde dos vías: El Centro de Estudios Universitarios de Talavera y el Título de Grado. Asimismo también hay referencias al título de diplomado a extinguir.

Con respecto a la web del centro, se recomienda corregir alguna errata en la denominación de este título a nivel de garantía y comisión de calidad.

Con respecto al acceso a la web del título se hacen algunos comentarios para la mejora:

- Algunas informaciones relevantes, como la normativa de permanencia o la de convalidaciones no están en la página del título, sino en la de la universidad, y ni siquiera tiene un enlace. Tampoco están disponibles los documentos que tienen que ver con la documentación oficial del título tales como el enlace al RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) y la memoria de verificación, de nuevo en la página del Centro. Otros aspectos de los que tampoco se dispone de un link directo en el Título son: al documento verificado, al calendario de implantación ni a la documentación oficial de la titulación.
- La información del perfil de ingreso de este título, no incluye grupos de interés relacionados en el RD de acceso y admisión a las universidades públicas (accesos para 40 y 45 años, por ejemplo).
- En cuanto a si se ajusta la información proporcionada a la memoria de verificación y a las evidencias analizadas, la información del plan de estudios verificada se agrega por módulos, mientras que estos desaparecen en la información ofrecida en la página web; lo cual dificulta la comprobación de la adecuación, aunque parece que la información sobre asignaturas (o materias) de la web es coherente con lo que se ofrece agregado por módulos en el documento verificado.

Con el párrafo anterior, no se indica a la universidad que desaparezca la información de las asignaturas (tan útil para los estudiantes), sino que se añada la organización del plan de estudios tal y como se evaluó inicialmente pues esto permite entre otras cosas, demostrar el ajuste del plan de estudios a la normativa vigente especialmente en el caso de los títulos que habilitan para profesiones reguladas.

- La información sobre el curso de adaptación es excesivamente reducida, faltando principalmente una descripción de las materias de que consta.
- Se hace mención a que se hará la enseñanza de este título en castellano e inglés en la información general del título. Esto puede llevar a equívoco. De acuerdo con esto, debe definirse con propiedad el alcance del uso del inglés en este Título. En la información general se indica que es de uso corriente en algunas asignaturas, mientras que en la descripción general del título se declara que la titulación se desarrolla en castellano, con solo algunos materiales en inglés. Es una cuestión muy relevante para el estudiante y se debe valorar la necesidad de incluir una modificación de acuerdo con la legislación vigente.
- El resto de aspectos se han valorado de una forma positiva. Pues la web es sencilla, intuitiva, clara y comprensible. Además se ajusta a las cuestiones informadas durante el proceso de evaluación previa a la verificación del título.

Dimensión 2. El estudiante

En general se considera que la información está disponible. No obstante, quedan algunas cuestiones para la mejora.

La planificación docente es por bandas horarias, no por actividades. No se dispone de planificación de actividades en grupos reducidos (prácticas, seminarios).

Las guías académicas incluyen previsiones entre los mecanismos de evaluación para una modalidad semipresencial, no prevista en la descripción del título.

La distribución de las actividades docentes y sistemas de evaluación de las asignaturas en la página web no coinciden completamente con las que aparecen en

la memoria de verificación.

En este sentido, se debe comprobar que esto es así y, en su caso, presentar la modificación del plan de estudios de acuerdo con el RD 861/2010.

Puede ser información de interés para los estudiantes en curso disponer del listado de Centros de prácticas en la web, como también puede serlo para los futuros estudiantes que pone sus expectativas de futuro en un título. Se trata en algunos casos de una mejor labor de marketing universitario y a la vez puede ser de interés para fomentar el incremento de centros receptores de prácticas cuando sea necesario. En consecuencia, se recomienda a la universidad que valore esta posibilidad.

Dimensión 3. El funcionamiento

Si bien el funcionamiento es correcto y se ajusta al descrito en la memoria, no se dispone de acceso externo a los documentos de calidad. Este aspecto puede ser un objeto de decisión para el centro / título.

El informe de calidad es un aspecto positivo de este título. A diferencia del informe de seguimiento del Título de Logopedia, éste no está firmado. Por tanto, se podría entender que está en versión borrador.

La baja percepción de utilidad respecto a las guías docentes debería generar una mayor reflexión acerca de su seguimiento.

Se echa en falta el análisis que podría aportar el título en el informe de seguimiento sobre la difusión de la información. En otros títulos del centro, si se aporta.

Se recomienda asignar las acciones de mejora a responsables para su consecución real.

Puede ser útil poner de relieve la implicación de los estudiantes en las comisiones de calidad de este título.

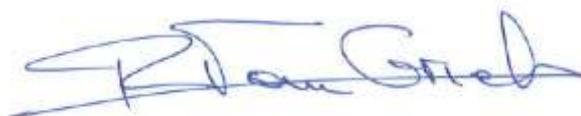
Dimensión 4. Resultados de la formación

En cuanto a la evolución de la adecuación de los indicadores, se han utilizando indicadores de la titulación antigua y parecen adecuados, mejorando incluso sobre los previstos en la memoria de verificación. Dada la corta trayectoria de la

titulación, se imposibilita llevar a cabo una valoración global, aunque los datos presentados son excelentes.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken